

Guayaquil, 13 de Junio del 2007

2007 JUN 13 17

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

RECIBIDO

De mi consideración:

Sra. BEATRÍZ CARMELINA MORALES MOYA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SALVAGGIO S. A.** conforme se desprende del nombramiento que adjunto, a Usted atentamente digo:

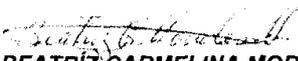
Que en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **SALVAGGIO S. A.**, con fecha 4 de Octubre del 2006, se ha procedido a registrar las transferencias de las TREINTA Y TRES PUNTO TREITA Y SEIS acciones de la Sra. MARJORIE YADIRA MORALES MIRANDA, ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS cada una, contenidas en el certificado provisional correspondiente y pagadas en su totalidad, que por herencia del causante Sr. ANGEL OSWALDO MORALES MOYA, le corresponde a la cedente; las mismas han sido transferidas a favor de la señora BEATRÍZ CARMELINA MORALES MOYA.

De igual manera, con fecha cuatro de diciembre del dos mil seis, se ha procedido al registro de la transferencia de las CIENTO NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y DOS ACCIONES, de la Sra. ZOILA MERCEDES MIRANDA VIUDA DE MORALES, acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS cada una, contenidas en el certificado provisional correspondiente y pagadas en su totalidad, que por gananciales de la sociedad conyugal mantenida con el causante Sr. ANGEL OSWALDO MORALES MOYA, le corresponde a la cedente; las mismas han sido transferidas a favor de la señora BEATRÍZ CARMELINA MORALES MOYA.

Como documentos habilitantes adjunto copia certificada de la posesión efectiva y nombramiento.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Sra. BEATRÍZ CARMELINA MORALES MOYA
C. C. 180087112-9
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL "SALVAGGIO S. A."

novecientos noventa y seis.- Procédase previamente a la declaración juramentada del compareciente, con lo cual se dictará el acta correspondiente.- El Notario.

DECLARACION JURAMENTADA.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, república del Ecuador, día miércoles trece de Diciembre del año dos mil seis.- Ante mi doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón, comparece el señor **ALEX GEOVANY SALINAS PEÑALOZA**, de 26 años de edad, soltero, Abogado en libre jercicio profesional, en mi calidad de procurador judicial de la señorita CARMEN ANGELICA MORALES MIRANDA, conforme lo justifico con la copia certificada del poder que adjunto, legalmente capaz para obligarse y contratar, con el objeto de hacer una DECLARACION JURAMENTADA, en relación con la petición de posesión efectiva que antecede, al efecto juramentado que fue en legal forma, y advertido de las penas del perjurio y de su gravedad: el compareciente manifiesta a nombre de su representada: que al fallecimiento de mi padre que en vida se llamó ANGEL OSWALDO MORALES MOYA, quedo mi representada juntamente con sus hermanos los señores MARJORÍE YADIRA MORALES MIRANDA, LUIS ALBERTO MORALES MIRANDA, MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ, DARÍO OSWALDO MORALES SANCHEZ y VIANKA MEILLYN MORALES NIETO, como universales herederos del cincuenta por ciento, según partidas de defunción, y nacimiento que adjuntamos, al fallecimiento de mi padre quedo como bienes hereditarios los siguientes: 1).- Inmueble compuesto de terreno y una construcción de dos plantas de cemento armado, ubicado en la Parroquia Urbana de San Camilo, de la jurisdicción Cantonal de Quevedo, de la provincia de Los Ríos, inmueble circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: por el NORTE, Gasolinera Costa Azul, con veintinueve metros; SUR, Lote de terreno signado con el número uno, de la manzana "A", de la Sra. Aguasanta del Carmen Masías Quimi, con treinta y un metros; ESTE, callejón "D", con treinta y un metros; y, OESTE, calle Josefina, con dieciséis metros, setenta y cinco centímetros, linderos generales que dan una

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Adjunto como documentos habilitantes, la partida de defunción del causante y las partidas de Nacimiento de todos y cada uno de los herederos.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial número 265

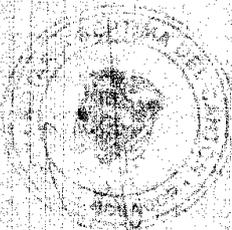
En la calidad que comparezco y como profesional del derecho, suscribo



Alex Salinas Peñaloza

Abogado

Insc. 8331 C.A.P.



Presentado, hoy día miércoles trece de Diciembre del año dos mil seis.-

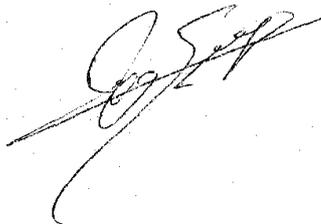
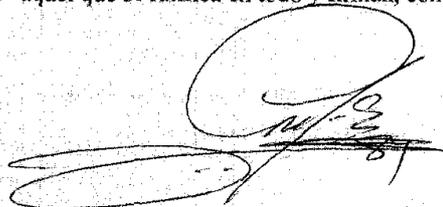
Adjuntando las partidas de defunción del causante, y las partidas de nacimiento de los herederos.- El Notario.-



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO.- Ambato, hoy día miércoles trece de Diciembre del año dos mil seis.- En atención de la petición que antecede se da el trámite respectivo de acuerdo con lo señalado en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil

superficie de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de compra venta, celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Abogado Marcos Baratau Murillo, Notario Primero del Cantón Quevedo e inscrita en el Registro de la propiedad del referido cantón, el diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete, bajo la partida número ciento once y anotado con el número ciento noventa y seis del Libro Repertorio. 2).-Inmueble compuesto de terreno y una construcción de dos plantas denominada mixta, ubicado en la calle Manabí, de la parroquia Urbana de San Camilo, de este Cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, Lote número CINCUENTA Y CUATRO, de la manzana UNO, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, en treinta y dos metros con cuarenta centímetros, la calle Manabí; POR EL COSTADO DE ATRÁS, en treinta y dos metros con cincuenta centímetros, con el cause Viejo del Río Quevedo; POR UN COSTADO, en treinta metros, antes Hacienda la Josefina, hoy propiedad del Sr. Manuel Zúñiga; y, POR EL OTRO COSTADO, en veintisiete metros, con la propiedad que antes fue de la hacienda Josefina, hoy propiedad de la Sra. Rosario Paredes en una parte y en otra del Sr. Arnulfo Mayorga, linderos y medidas que dan una superficie de NOVECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. Inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de compra venta, celebrada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Abogado César Augusto Espinoza Vaca, Notario Segundo del Cantón Quevedo e inscrita en el Registro de la propiedad del referido cantón, el tres de Enero de mil novecientos ochenta y seis, bajo la partida número siete y anotado con el número trece del Libro Repertorio. 3).- El solar número trece de la manzana "M", de la Cooperativa de Vivienda Progreso, ubicada al Sur-Oeste de la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, inmueble circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas por el NORTE, terrenos del Colegio América de los Hermanos Maristas, con doce metros; SUR, calle Primera, con doce metros; ESTE, solar número catorce de los herederos del Sr. Manuel Orozco, con veinticinco metros; y, OESTE, solar número doce de la manzana "M", con veinticinco metros, linderos y medidas

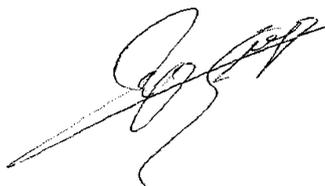
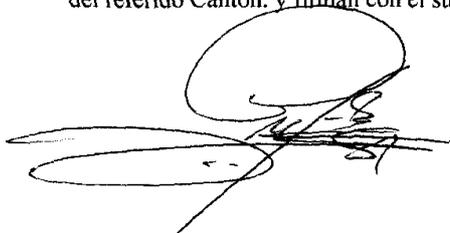
que dan una superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de adjudicación, celebrada el dos de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Abogado Marcos Baratau Murillo, Notario Primero del Cantón Quevedo, e inscrita en el Registro de la propiedad del referido cantón, el cinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la partida número cinco once y anotado con el número ocho del Libro Repertorio. 4).-Inmueble ubicado dentro de la Zona Urbana de la Ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE, en cien metros, con terrenos que se reservaron de los cónyuges Manuel Jácome Jarrín y Olga López Mendoza; SUR, en cien metros, con terrenos de la Escuela "Homero Villamil Bastidas"; ESTE, en cien metros, con terrenos que se reservaron los cónyuges Manuel Jácome Jarrín y Olga López Mendoza; y, OESTE, en cien metros, con la carretera vía Quevedo Babahoyo, linderos y medidas que dan una superficie de DIEZ MIL METROS CUADRADOS. Inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de compra venta, celebrada el seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Doctor Leopoldo Moreno Mora, Notario Segundo del Cantón Quevedo e inscrita en el Registro de la propiedad del referido cantón, el tres de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, bajo la partida número ciento veintitres y anotado con el número trece doscientos veinticuatro del Libro Repertorio. 5).- Acciones en las compañías "SALVAGGIO S. A." y en la compañía Comercializadora de Combustible Ecuador S. A. "CC. ECUA.".-Hasta aquí la declaración del compareciente.- La misma que la realiza por una cuantía Indeterminada.- Leída que fue esta su declaración al compareciente aquel que se ratifica en todo y firman, con el Notario, en unidad de acto.-



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO, En la ciudad de Ambato, hoy día miércoles trece de Diciembre del año dos mil seis, ante mi doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón, comparece el señor **ALEX GEOVANY SALINAS PEÑALOZA**, de 26 años de edad, soltero, Abogado en libre jercicio profesional, en mi calidad de procurador judicial de la señorita **CARMEN ANGELICA MORALES MIRANDA**, conforme lo justifico con la copia certificada del poder que adjunto, legalmente capas para obligarse y contratar, solicitando se les conceda a favor de su representada la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, señor **ANGEL OSWALDO MORALES MOYA**, este derecho lo justifican legalmente con la partida de defunción; así como con la declaración juramentada que forma parte del presente expediente; Posesión Efectiva que se remite a los siguientes bienes: los siguientes: 1).-Inmueble compuesto de terreno y una construcción de dos plantas de cemento armado, ubicado en la Parroquia Urbana de San Camilo, de la jurisdicción Cantonal de Quevedo, de la provincia de Los Ríos, inmueble circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: por el NORTE, Gasolinera Costa Azul, con veintinueve metros; SUR, Lote de terreno signado con el número uno, de la manzana "A", de la Sra. Aguasanta del Carmen Masías Quimi, con treinta y un metros; ESTE, callejón "D", con treinta y un metros; y, OESTE, calle Josefina, con dieciséis metros, setenta y cinco centímetros, linderos generales que dan una superficie de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de compra venta, celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Abogado Marcos Baratau Murillo, Notario Primero del Cantón Quevedo e inscrita en el Registro de la propiedad del referido cantón, el diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete, bajo la partida número ciento once y anotado con el número ciento noventa y seis del Libro Repertorio. 2).-Inmueble compuesto de terreno y una construcción de dos plantas denominada mixta, ubicado en la calle Manabí, de la parroquia Urbana de San Camilo, de este Cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, Lote número CINCUENTA Y CUATRO, de la manzana UNO, circunscrito dentro de los

CINCUENTA Y CUATRO, de la manzana UNO, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, en treinta y dos metros con cuarenta centímetros, la calle Manabí; POR EL COSTADO DE ATRÁS, en treinta y dos metros con cincuenta centímetros, con el cause Viejo del Río Quevedo; POR UN COSTADO, en treinta metros, antes Hacienda la Josefina, hoy propiedad del Sr. Manuel Zúñiga; y, POR EL OTRO COSTADO, en veintisiete metros, con la propiedad que antes fue de la hacienda Josefina, hoy propiedad de la Sra. Rosario Paredes en una parte y en otra del Sr. Arnulfo Mayorga, linderos y medidas que dan una superficie de NOVECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. Inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de compra venta, celebrada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Abogado César Augusto Espinoza Vaca, Notario Segundo del Cantón Quevedo e inscrita en el Registro de la propiedad del referido cantón, el tres de Enero de mil novecientos ochenta y seis, bajo la partida número siete y anotado con el número trece del Libro Repertorio. 3).- El solar número trece de la manzana "M", de la Cooperativa de Vivienda Progreso, ubicada al Sur-Oeste de la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, inmueble circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas por el NORTE, terrenos del Colegio América de los Hermanos Maristas, con doce metros; SUR, calle Primera, con doce metros; ESTE, solar número catorce de los herederos del Sr. Manuel Orozco, con veinticinco metros; y, OESTE, solar número doce de la manzana "M", con veinticinco metros, linderos y medidas que dan una superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de adjudicación, celebrada el dos de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Abogado Marcos Baratau Murillo, Notario Primero del Cantón Quevedo, e inscrita en el Registro de la propiedad del referido cantón, el cinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la partida número cinco once y anotado con el número ocho del Libro Repertorio. 4).-Inmueble ubicado dentro de la Zona Urbana de la Ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE, en cien metros, con terrenos que se reservaron de los cónyuges Manuel Jácome Jarrín y Olga López Mendoza; SUR, en cien metros, con terrenos

se reservaron los cónyuges Manuel Jácome Jarrín y Olga López Mendoza; y, OESTE, en cien metros, con la carretera vía Quevedo Babahoyo, linderos y medidas que dan una superficie de DIEZ MIL METROS CUADRADOS. Inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de compra venta, celebrada el seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Doctor Leopoldo Moreno Mora, Notario Segundo del Cantón Quevedo e inscrita en el Registro de la propiedad del referido cantón, el tres de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, bajo la partida número ciento veintitres y anotado con el número trece doscientos veinticuatro del Libro Repertorio. 5).- Acciones en las compañías "SALVAGGIO S. A." y en la compañía Comercializadora de Combustible Ecuador S. A. "CC. ECUA.".- En virtud de lo expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial Publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- YO EL NOTARIO CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PRO - INDIVISO, de los bienes dejados por el causante que en vida se llamo ANGEL OSWALDO MORALES MOYA, en favor de la señora CARMEN ANGELICA MORALES MIRANDA y también a sus cinco hermanos de nombres MARJORÍE YADIRA MORALES MIRANDA, LUIS ALBERTO MORALES MIRANDA, MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ, DARIÓ OSWALDO MORALES SANCHEZ y VIANKA MEILLYN MORALES NIETO, del cincuenta por ciento de los bienes dejados.- Sin perjuicio de los derechos de terceros.- Copia de esta acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad del cantón del referido Cantón. y firman con el suscrito Notario- Doy fe.-



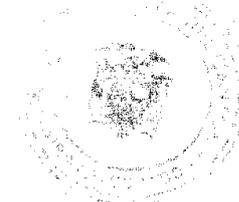
PROTOCOLIZACION.- NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO.- En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, república del Ecuador, hoy día miércoles trece de Diciembre del año dos mil seis.- A petición verbal de

hoy día miércoles trece de Diciembre del año dos mil seis.- A petición verbal de parte interesada y en diecisiete fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se halla a mi cargo, la PETICION Y TRAMITE DE LA POSESION EFECTIVA SOLICITADA POR el representante da la compareciente señora CARMEN ANGELICA MORALES MIRANDA y también a sus cinco hermanos de nombres MARJORIE YADIRA MORALES MIRANDA, LUIS ALBERTO MORALES MIRANDA, MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ, DARÍO OSWALDO MORALES SANCHEZ y VIANKA MEILLYN MORALES NIETO, del cincuenta por ciento de los bienes dejados como herederos del causante que en vida se llamo: ANGEL OSWALDO MORALES MOYA, para cuyo objeto se ha cumplido con todas las formalidades de ley.- La cuantía es INDETERMINADA.- Se dio una compulsa.- El Notario


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Tel: 325790 - AMBATO



HE OTORGADO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA
Y FIRMAD EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION





INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 01 Pág. 53 Acta 53

En QUEVEDO, provincia de QUEVEDO
405 días, hoy día VEINTICUATRO de FEBRO

del dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-
tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANGEL OSCALDO MORALES MOYA

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: 59 años

Nombres y Apellidos del padre: RUFINO MORALES

Nombres y Apellidos de la madre: CAROLINA MOYA

Lugar del fallecimiento: QUEVEDO Fecha: VEINTIDOS

de FEBRO del dos mil CINCO El Cónyuge so-

breviviente se llama: MARCELA MIRANDA

Causa de la muerte: INFARTO AGUDO DEL MIO CARDIO INSUFICIENCIA

Solicitó esta inscripción: DARIO OSCALDO MORALES SALCATE con Cédula-

de Identidad N° 171702940-1 domiciliado en QUEVEDO

OBSERVACIONES:

CERTIFICA LA DEFUNCION EL DR. JUDYTH SANDRIS COLLEJO

MEDICO # 380. Q.F. DEL TALLADO # 12002666-52

FIRMAS [Signature]
JEFE CANTONAL (E)
Registro Civil Quevedo

JEFATURA CANTONAL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION
2001 TOMO 01 PAG. 53 FOLIO N. 73
CERTIFICADO Que la presente fotocopia
Es igual al original que reposa en el
Archivo de esta Jefatura Cantonal
22-06-2006 Quevedo



[Handwritten signature]
Módulo J Villacros M.
JEFE DE ARCHIVOS
REGISTRO CIVIL DE QUEVEDO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION
COPIA INTEGRAL
No. 0251705
USD. 0.50
NACI. MATRI. DEFU.

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1 Pág. 59 Acta 59

Reconocid. por mediante
..... con fecha
..... de cuya copia se archiva
de 19

f.)
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con
..... en la Ofc. de
..... con fecha
e inscrito en el tomo pág. acta
de de 19 ...

f.)
Jefe de Oficina

Falleció el de de 19 y su
defunción consta inscrita en la Ofc. de
..... en el tomo pág. acta
de de 19 ...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



En Quvedo provincia de Los Rios
Rios, hoy día Siete de Enero de mil
novecientos cuarenta y tres el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-

sente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: LUIS ALBERTO APELLIDOS: MORALES MIRANDA

SEXO: Masculino, FECHA DE NACIMIENTO: Diciembre 15 de 1971

LUGAR: Quvedo de Cantón Quvedo Provincia Los Rios

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Angel Oswaldo Morales Moya

de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Identidad N° 120025666-5

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Zorla Mercedes Miranda

de nacionalidad ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Identidad N° 120028587-0

Solicitó esta inscripción La madre con Cédula de Identidad N° 120025666-5 de cuarenta y tres años de edad, de profesión S. doméstico de nacionalidad ecuatoriana, quien

hace constar, además, que la inscrita corresponde al segundo hijo

OBSERVACIONES:

Los padres son casados entre sí. Inscripción Tardía mediante sentencia judicial dictada por el juez 3er de lo civil de los Rios cuya copia se archiva.

FIRMAS: [Signature] Mercedes M de Morales

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION
1988 TOMO 01 FOLIO 15 ARCHIVO 15
CERTIFICADO Que se presenta fotocopia
Es igual al original que reposa en el
Archivo de esta Jefatura Cantonal
27.06.2006 Quevedo



[Handwritten signature]
Monte J. Valdes M.
JEFE DE ARCHIVOS
REGISTRO CIVIL DE QUEVEDO

[Handwritten initials]

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION
COPIA INTEGRAL
N.º 051707
050.04
NACI | MATR | DEFI



INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1 Pág. 58 Acta 58

por mediante
con fecha
cuya copia se archiva
de de 19.....

en Quevedo provincia de Jos
Rios hoy día Sete de Enero de mil

por sus padres mediante ma-
ebrado en la Oficina de
con fecha
el tomo pág. acta
de de 19.....

novecientos ochenta y tres el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: CARMEN ANGELICA APELLIDOS: MORALES MIRANDA

SEXO: femenino FECHA DE NACIMIENTO: Enero 7 de 1971

LUGAR: Quevedo de Cantón Quevedo Provincia Jos Rios

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Angel Oswaldo Morales Moya
de nacionalidad ecuatoriana de estado casado con Cédula de Identidad N° 120025666-5

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Lola Mercedes Miranda
de nacionalidad ecuatoriana de estado casada con Cédula de Identidad N° 120028587-0

Solicitó esta inscripción la madre con Cédula de Identidad N° 120028587-0 de cuarenta y seis años de edad, de profesión doméstica de nacionalidad ecuatoriana quien hace constar, además, que la inscrita corresponde al mismo tiempo

atrimonio con en la Ofc. de
con fecha
el tomo pág. acta
de de 19.....

de de 19..... y su
onsta inscrita en la Ofc. de
en el tomo pág. acta
de de 19.....

SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

OBSERVACIONES:

Inscripción tardía mediante sentencia judicial dictada por el Juez Zero de lo Civil de la No. 1ª Audiencia cuya copia se adjunta con esta acta.

FIRMAS: Mercedes de Morales

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEULACION
1983 TOMO 01 PAG 18 ACTA 18
VERFICO Qua se presente fotocopia
Es igual al original que reposa en el
Archivo de esta Jefatura Cantonal:
22062006 Quevedo



[Handwritten signature]
Marta F. Villacres M.
JEFE DE ARCHIVOS
REGISTRO CIVIL DE QUEVEDO

REGION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEULACION
COPIA INTEGRAL
No. 325 No. 8 USD. 0.50

NAOI MATRI DEPU

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 10 Pág. 91 Acta 7706

En Guano

provincia de Los Rios

hoy día 5 de

de Diciembre

de mil

novecientos veintiuno el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Marjorie Yanira APELLIDOS: Morales Miranda

SEXO: Femenina FECHA DE NACIMIENTO: Diciembre Veintiuno de 1966

LUGAR: Guano de Cantón Guano Provincia Los Rios

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Angel Oswaldo Morales Morja
de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Identidad N° 12-0025666

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Lola Mercedes Miranda (30 años)
de nacionalidad ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Identidad N° 13-0028587. Es hijo legítimo de los mencionados padres.

Solicitó esta inscripción Angel Oswaldo Morales Morja con Cédula de Identidad N° 12-0025666 de Veinticuatro años de edad, de profesión comerciante de nacionalidad ecuatoriana, quién hace constar, además, que es padre de la sujeta, que está comparendo al primer parto.

OBSERVACIONES:

conocid. por mediante
con fecha
cuya copia se archiva
de
f.)
Jefe de Oficina
.....
por sus padres
mediante ma
onio celebrado en la Oficina de
con fecha
scrito en el tomo pág. acta
de de 19...
f.)
Jefe de Oficina
.....
trajo matrimonio con
en la Ofc. de
con fecha
scrito en el tomo pág. acta
de de 19...
f.)
Jefe de Oficina
.....
oció el de de 19... y su
nción consta inscrita en la Ofc. de
en el tomo pág. acta
de de 19...
f.)
Jefe de Oficina

TRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....
.....

FIRMAS

[Firma]
[Firma]
[Firma]

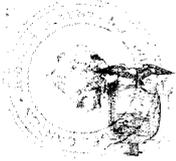
JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION
1966 TOMO 10971 FOLIO 2216
CERIFICO Que la presente fotocopia
es igual al original que reposa en el
Archivo de esta Jefatura Cantonal
22-06-2006 Quevedo



[Handwritten Signature]
Rodrigo J. Villacorta M.
JEFE DE ARCHIVOS
REGISTRO CIVIL DE QUEVEDO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION
COPIA INTEGRAL
No. 825101
USD 0.50
[] [] [] []
[] [] [] []
[] [] [] []
[] [] [] []

[Handwritten mark]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA DE VALENCIA
 PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
 0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: LOS RIOS
 del Cantón: VALENCIA de la Parroquia _____
 correspondiente a 2004, tomo 3, página 105, acta B29, consta
 la inscripción de VIANKA MEILLYN MORALES NIETO
 nacido en QUEVEDO, cantón QUEVEDO
 provincia de LOS RIOS el 10 de OCTUBRE
 del 2003 hijo a de ANGEL OSWALDO MORALES MOYA
 nacionalidad: ECUATORIANA; y de VIANCA DANIELA NIETO MONCADA
 nacionalidad ECUATORIANA

Observación: _____
VALENCIA, JULIO 11 del 2006

[Handwritten signature and stamp]

Serie: B
 7527791

JEFE DE REGISTRO CIVIL

referido cantón, el tres de Enero de mil novecientos ochenta y seis, bajo la partida número siete y anotado con el número trece del Libro Repertorio.

3. El solar número trece de la manzana "M", de la Cooperativa de Vivienda Progreso, ubicada al Sur-Oeste de la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, inmueble circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas por el **NORTE**, terrenos del Colegio América de los Hermanos Maristas, con doce metros; **SUR**, calle Primera, con doce metros; **ESTE**, solar número catorce de los herederos del Sr. Manuel Orozco, con veinticinco metros; y, **OESTE**, solar número doce de la manzana "M", con veinticinco metros, linderos y medidas que dan una superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de adjudicación, celebrada el dos de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Abogado Marcos Baratau Murillo, Notario Primero del Cantón Quevedo, e inscrita en el Registro de la propiedad del referido cantón, el cinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la partida número cinco once y anotado con el número ocho del Libro Repertorio.
4. Inmueble ubicado dentro de la Zona Urbana de la Ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **NORTE**, en cien metros, con terrenos que se reservaron de los cónyuges Manuel Jácome Jarrín y Olga López Mendoza; **SUR**, en cien metros, con terrenos de la Escuela "Homero Villamil Bastidas"; **ESTE**, en cien metros, con terrenos que se reservaron los cónyuges Manuel Jácome Jarrín y Olga López Mendoza; y, **OESTE**, en cien metros, con la carretera vía Quevedo Babahoyo, linderos y medidas que dan una superficie de DIEZ MIL METROS CUADRADOS. Inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de compra venta, celebrada el seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Doctor Leopoldo Moreno Mora, Notario Segundo del Cantón Quevedo e inscrita en el Registro de la propiedad del referido cantón, el tres de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, bajo la partida número ciento veintitres y anotado con el número trece doscientos veinticuatro del Libro Repertorio.
5. Acciones en las compañías "SALVAGGIO S. A." y en la compañía Comercializadora de Combustible Ecuador S. A. "CC. ECUA."

En mi calidad invocada, declaro bajo juramento, que mi mandante CARMEN ANGELICA MORALES MIRANDA y los señores MARJORÍE YADIRA MORALES MIRANDA, LUIS ALBERTO MORALES MIRANDA, MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ, DARÍO OSWALDO MORALES SANCHEZ y VIANKA MEILLYN MORALES NIETO, los únicos hijos del causante ANGEL OSWALDO MORALES MOYA, quien falleció en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, el veinte y dos de Enero del dos mil cinco, dejando como herencia los bienes antes descritos.

Por lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial, (Agregado por el Art. 7 de la Ley s/n, R. O. 64-S, 8-XI-96), en la calidad que comparezco, solicito que mediante el acta respectiva se conceda la posesión efectiva pro indiviso de los bienes antes detallados a favor de mi mandante señorita CARMEN ANGELICA MORALES MIRANDA así como también de los demás herederos MARJORÍE YADIRA MORALES MIRANDA, LUIS ALBERTO MORALES MIRANDA, MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ, DARÍO OSWALDO MORALES SANCHEZ y VIANKA MEILLYN MORALES NIETO.

El trámite a darsse a la presente es el especial.

Consortio Jurídico Salinas & Asociados

Dirección: Olmedo 439 y Cevallos
Primer piso. Telf.: 032420734
E-mail: alexsalinaspe@yahoo.es
AMBATO



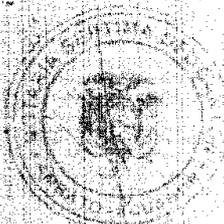
Dirección: Amazonas 477 y Robles
Edif.: Río Amazonas. Ofic.: 412
Cuarto piso. Telf.: 02-2552594
QUITO

SEÑOR NOTARIO.-

Yo, **ALEX GEOVANY SALINAS PEÑALOZA**, de 26 años de edad, soltero, Abogado en libre jercicio profesional, en mi calidad de procurador judicial de la señorita **CARMEN ANGELICA MORALES MIRANDA**, conforme lo justifico con la copia certificada del poder que adjunto, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

De la partida de defunción que adjunto vendrá a su conocimiento que el veinte y dos de Enero del dos mil cinco, en la ciudad de Quevedo falleció el Sr. **ANGEL OSWALDO MORALES MOYA**, dejando como únicos y univales herederos a mi mandante Sra. **CARMEN ANGELICA MORALES MIRANDA** y también a sus cinco hermanos de nombres **MARJORÍE YADIRA MORALES MIRANDA**, **LUIS ALBERTO MORALES MIRANDA**, **MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ**, **DARÍO OSWALDO MORALES SANCHEZ** y **VIANKA MEILLYN MORALES NIETO**, del cincuenta por ciento de los siguientes bienes:

1. Inmueble compuesto de terreno y una construcción de dos plantas de cemento armado, ubicado en la Parroquia Urbana de San Camilo, de la jurisdicción Cantonal de Quevedo, de la provincia de Los Ríos, inmueble circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: por el **NORTE**, Gasolinera Costa Azul, con veintinueve metros; **SUR**, Lote de terreno signado con el número uno, de la manzana "A", de la Sra. Aguasanta del Carmen Masías Quimi, con treinta y un metros; **ESTE**, callejón "D", con treinta y un metros; y, **OESTE**, calle Josefina, con dieciséis metros, setenta y cinco centímetros, linderos generales que dan una superficie de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS**. Inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de compra venta, celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Abogado Marcos Baratau Murillo, Notario Primero del Cantón Quevedo e inscrita en el Registro de la propiedad del referido cantón, el diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete, bajo la partida número ciento once y anotado con el número ciento noventa y seis del Libro Repertorio.
2. Inmueble compuesto de terreno y una construcción de dos plantas denominada mixta, ubicado en la calle Manabí, de la parroquia Urbana de San Camilo, de este Cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, Lote número **CINCUENTA Y CUATRO**, de la manzana **UNO**, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, en treinta y dos metros con cuarenta centímetros, la calle Manabí; **POR EL COSTADO DE ATRÁS**, en treinta y dos metros con cincuenta centímetros, con el cause Viejo del Río Quevedo; **POR UN COSTADO**, en treinta metros, antes Hacienda la Josefina, hoy propiedad del Sr. Manuel Zúñiga; y, **POR EL OTRO COSTADO**, en veintisiete metros, con la propiedad que antes fue de la hacienda Josefina, hoy propiedad de la Sra. Rosario Paredes en una parte y en otra del Sr. Arnulfo Mayorga, linderos y medidas que dan una superficie de **NOVECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS**. Inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de compra venta, celebrada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Abogado César Augusto Espinoza Vaca, Notario Segundo del Cantón Quevedo e inscrita en el Registro de la propiedad del



7K1406938

3/2006



Dr. Rodrigo Naranjo Gardés
 NOTARIO SEPTIMO
 Montalvo 547 - junto al Heraldo
 Tel. 825790 - AMBAIO

VICENTE PONS LLÁCER
 Notario
 Rambla de Catalunya, 38 bjs.
 08007 BARCELONA
 Tel 934 877 976 / 934 960 990
 Fax 934 880 546

NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE _____

PODER. _____

DOCUMENTO SIN CUANTÍA (LEY 8/89). _____

OTORGANTE: CARMEN ANGELICA MORALES MIRANDA.

EN BARCELONA, mi residencia, a trece de
 septiembre de dos mil seis. _____

Ante mí, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del
 Ilustre Colegio Notarial de Cataluña. _____

COMPARECE:

DOÑA CARMEN ANGELICA MORALES MIRANDA, mayor
 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltera,
 vecina de L'Hospitalet de Llobregat, con domicilio
 en la Avenida del Bosque, número 65, 2º, 1ª, con
 pasaporte ecuatoriano vigente número 1711899458. _____

INTERVIENE en nombre e interés propio. _____

IDENTIFICO a la parte compareciente por su
 exhibido documento de identidad y tiene, a mi
 juicio, la capacidad legal necesaria para el
 otorgamiento de la presente escritura pública de
 PODER, y, al efecto, DICE Y OTORGA: _____



Que la otorgante tiene a bien constituir Procuración Judicial, amplia y suficiente, cuan en Derecho se requiere a favor del Doctor **MARCO IVÁN SALINAS PEÑALOZA** y/o Abogado **ALEX GEOVANY SALINAS PEÑALOZA**, de profesión Abogados con matrícula profesional números seis mil veinticinco y ocho mil trescientos treinta y uno, respectivamente, del Colegio de Abogados de Pichincha, para que a nombre y representación de la mandante, conjunta o separadamente, realicen toda gestión judicial o extrajudicial para la correcta administración y defensa del derecho de propiedad de todos los inmuebles de su dominio y de todos los derechos y acciones y bienes en general que por herencia, donación o por cualquier modo y a cualquier título le correspondan; especialmente del inmueble consistente en un edificación de hormigón armado, estación de servicios de automotores y gasolinera, signado con el numero dos, de la manzana cuarenta y cuatro, del cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, de la superficie de ocho mil metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública de compraventa a la Compañía Salvaggio S. A., celebrada ante el Notario primero del Cantón

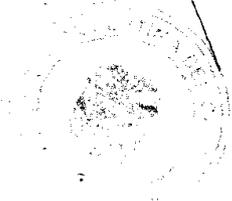
05/2006



7K1406939

Dr. Rodrigo Naranjo Gual
 NOTARIO SEPTIMO
 Montalvo 547 - junto al Heradio
 Telf: 825790 - AMBATO

Quevedo Abogado Marcos Baratau Murillo, el veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el once de febrero del mismo año, bajo la partida número doscientos sesenta y ocho; quedando facultados para presentar toda clase de demandas, peticiones, reclamos o reformas a los mismos, solicitar diligencias y actos preparatorios, ratificar cualquier acto o gestión realizada a nombre de la mandante, ejercer la defensa en cualquier causa que se inicie en contra de la mandante; los mandatarios quedan facultados para reformar, ampliar o rectificar las demandas o acciones que se hayan presentado o se inicien en lo posterior, especialmente dentro del juicio número treinta y seis- dos mil cinco, que se sustancia ante el Juez Décimo Cuarto de lo Civil de los Ríos. Los mandatarios quedan facultados además para formular cualquier reclamo o petición ante los Jueces competentes, contestar todas las demandas que se propongan en contra de la mandante, absolver



posiciones, interponer y fundamentar recursos en caso de que cualquier auto o sentencia le sea desfavorable, asistir a audiencias o juntas, solicitar la práctica de pruebas, medidas cautelares personales y reales, transar, desistir del pleito, transigir, desistir de los recursos, desahuciar a inquilinos o invasores, realizar el reconocimiento de documentos, demandar la desocupación y lanzamiento de toda persona que ocupe, a cualquier título, los inmuebles de su propiedad, tomar posesión de los inmuebles en litigio, de ser el caso el lanzamiento de inquilinos, presentar denuncias de invasión, etc.; en fin quedan los mandatarios facultados para realizar toda clase de reclamos y acciones ante cualquier autoridad o Juez; los mandatarios podrán concurrir a cualquier actuación judicial o extrajudicial en representación de la mandante y realizar los gastos necesarios para su gestión. Los mandatarios quedan facultados para sustituir o delegar el presente poder a un profesional del derecho de su entera confianza. La poderdante faculta además a sus mandatarios presentar toda clase de denuncias, acusaciones particulares,

7K1406940

05/2006



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
 NOTARIO SEPTIMO
 Montalvo 547 - junto al Heraldo
 Telf: 825790 - AMBATO

reconocer las mismas, rendir versiones, solicitar toda clase de diligencias, asistir a toda clase de audiencias, solicitar la conversión de acciones, trámites abreviados, interponer recursos y desistir de los mismos, fundamentar recursos, contestar querellas, ejercer la defensa de cualquier acción o causa penal que se proponga en contra de la mandante, especialmente por el delito de falsificación de su firma y rúbrica y suplantación de identidad perpetrado el día veinte de mayo del dos mil tres, en horas de oficina, en la Notaría Segunda del Cantón Quevedo, a cargo del Abogado Carlos Alfredo Jimenez Torres, ubicada en la calle Siete de Octubre y Tercera, del cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, en circunstancias en que mi padre ANGEL OSWALDO MORALES MOYA, en contubernio con el señor MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ, han forjado este poder especial para celebrar una escritura pública de compraventa del inmueble de propiedad de la



mandante, consistente en un edificación de hormigón armado, estación de servicios de automotores y gasolinera, signado con el numero dos, de la manzana cuarenta y cuatro, del cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, república del Ecuador, de la superficie de ocho mil metros cuadrados, ante el mismo Notario Segundo del Cantón Quevedo Abogado CARLOS ALFREDO JIMENEZ TORRES, el veintidós de julio del dos mil tres, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticinco de julio del mismo año, bajo el numero mil ciento cuarenta y ocho y aprovechándose que me encontraba fuera del país, a favor del señor MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ, quien valiéndose de este documento ha procedido a apoderarse del inmueble de mi propiedad antes indicado, causándome un enorme perjuicio económico; falsificación que no podía realizarse sin la colaboración directa del referido Notario. La mandante confiere además todas las facultades comunes a esta clase de encargos y todas las establecidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Codificado, de modo que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder. La poderdante ratifica en

7K1406941

05/2006



D. Agustín Rodríguez Cordero
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Hospital
Tel: 325730 - AMBATO

este acto el contrato de prestación de servicios profesionales suscrito entre los Procuradores y su otra mandataria, señora BEATRIZ CARMELINA MORALES MOYA, haciendo suyas todas las estipulaciones del referido contrato. _____

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada. _____

ASI LO OTORGA. _____

CLAUSULA LOPD. (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones



propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente.

Leo esta escritura, redactada según minuta suministrada por la otorgante, en la lengua oficial elegida por la otorgante, previa renuncia al derecho de leerla por sí, la encuentra conforme y firma conmigo el Notario, que doy fe de conocerle, de su contenido y de que queda extendida * en cuatro folios de papel timbrado del Estado de uso exclusivo para documentos notariales, de las serie 7G, números 9385241, 9385240, 9385239 y el presente.

Sigue la firma de la compareciente. Signado: VICENTE PONS LLACER. Rubricado. Está el sello de la Notaría.

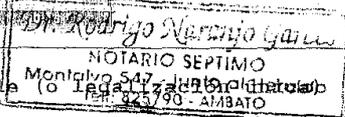
ES COPIA, que anoto en su matriz, con la que concuerda en BARCELONA, el mismo día de su autorización, y a utilidad de LA PODERDANTE, la expido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales serie 7K, y números correlativos en orden ascendente del primero al presente. Doy fe.



Vicente Pons Llacer

7K7764646

2006



Apostilla

(Convention de La Hays du 5 octobre, 1961-Réal Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País **ESPAÑA**

El presente documento público

2. Ha sido firmado por **D. VICENTE PONS LLACER**

3. Actuando en calidad de Notario, en copia de escritura de Poder N°. 3289/2006, otorgado por D°. Carmen Angelica Morales Miranda.

4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría de BARCELONA

CERTIFICADO

5. En BARCELONA 6. El 19 de Septiembre de 2006.

7. Por **DON RAFAEL MARTÍNEZ DÍE**, Secretario de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Cataluña.

8. Con el número: -52130/2006-

9. Sello/timbre :

10. Firma:



SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NINA, PONS FIDE
A 38592588



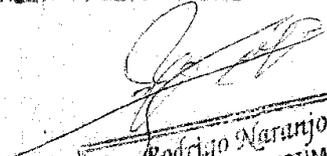
Rafael Martínez Díe
Secretario

PROTO.....

COLIZACION.- NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO.- En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, república del Ecuador, hoy miércoles seis de Diciembre del año dos mil seis.- A petición verbal del interesado y en cinco fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se halla a mi cargo, la copia de un poder: otorgado por la señora CARMEN ANGELICA MORALES MIRANDA a favor del Doctor MARCO IVAN SALINAS PEÑALOZA, de fecha trece de Septiembre del dos mil seis, ante el Notario Público Vicente Pons, Llacer, Rambla de Catalunya de Barcelona España, el mismo que ha sido firmado por D. Vicente Pons Llacer en calidad de Notario en Barcelona España -- Para cuyo objeto se ha cumplido con todas las formalidades de ley.- La cuantía es INDETERMINADA.- Se dio tres compulsas.- El Notario.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTA TERCERA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

COPIA


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Manalvo 547 - Junto al Heraldo
Tel: 325790 - AMBATO

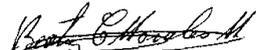


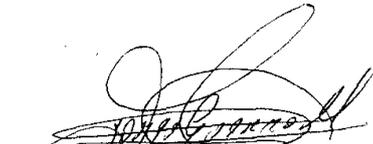
SALVAGGIO S. A.

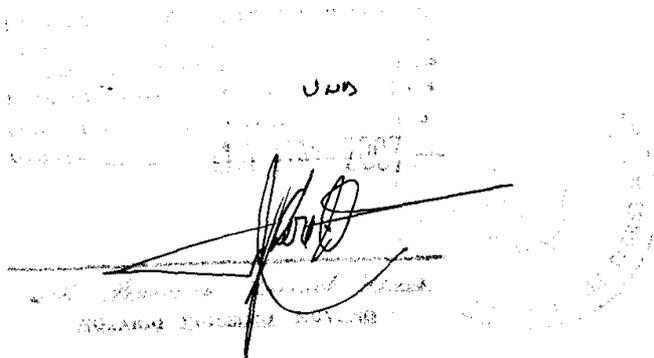
El presente certificado acredita que la señora ZOILA MERCEDES MIRANDA, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quevedo, tiene CIENTO NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y DOS ACCIONES ordinarias y liberadas de CUATRO CIENTAVOS (04, usd) cada una, del capital social de la Compañía "SALVAGGIO S. A.", numeradas desde 33 a 233 y están pagadas en su totalidad; por lo que, tendrá todos los derechos y las obligaciones que por las leyes del Ecuador y los Estatutos Sociales corresponden a los accionistas.

La Compañía Anónima "SALVAGGIO S. A. ", se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de DOS MILLONES DE SUCRES (2.000.000), mediante escritura pública otorgada el cinco Abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Abogado Francisco Xavier Icaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Posteriormente se realizó el aumento de capital a DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública celebrada el catorce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Abogado Felix Lara Castro, Notario Cuarto del Cantón Quevedo, Instrumento que se encuentra debidamente inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón.

Quevedo, 01 de diciembre del 2006.


GERENTE GENERAL


PRESIDENTE



TRANSFERENCIAS

CEDO y traspaso la(s) acción(es) correspondientes a este título a favor de la Sra.
Beatriz Carmelina Morales Moya. Quevedo, *04* de *Diciembre* del 2006.

Mercedes M. de Morales
CEDENTE
C. C. No. 120028587-0

Beatriz Carmelina Morales Moya
CESIONARIO
C. C. No. 180087112-9

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo

Quevedo, *04* de *Diciembre* del 2006

[Signature]

SALVAGGIO S. A.

El presente certificado acredita que la señora MARJORÍE YADIRA MORALES MIRANDA, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quevedo, tiene TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y SEIS ACCIONES ordinarias y no liberadas de CUATRO CENTAVOS (04, usd) cada una, del capital social de la Compañía "SALVAGGIO S. A.", numeradas desde 01 a 33 y se encuentran pagadas en su totalidad; por lo que, tendrá todos los derechos y las obligaciones que por las leyes del Ecuador y los Estatutos Sociales corresponden a los accionistas.

La Compañía Anónima "SALVAGGIO S. A.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de DOS MILLONES DE SUCRES (2.000.000), mediante escritura pública otorgada el cinco Abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Abogado Francisco Xavier Icaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Posteriormente se realizó el aumento de capital a DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública celebrada el catorce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Abogado Felix Lara Castro, Notario Cuarto del Cantón Quevedo, Instrumento que se encuentra debidamente inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón.

Quevedo, 2 de octubre del 2006.

Atentamente,



Sra. Marjorie Yadira Morales Miranda
C. C. 170899183-9

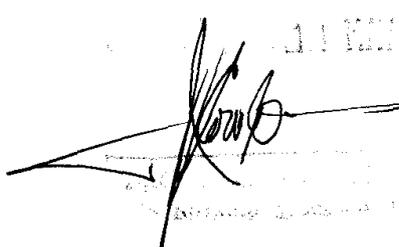
GERENTE GENERAL



Sra. Zoila Mercedes Miranda
PRESIDENTE SALVAGGIO S. A.

PRESIDENTA

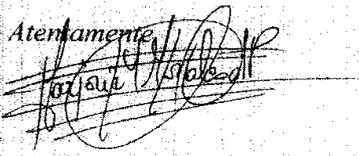
UUB



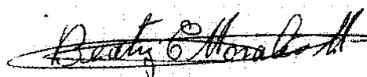
11 OCT 2006

TRANSFERENCIAS

CEDO y traspaso la(s) acción(es) correspondientes a este título a favor de la Sra. Beatriz Carmelina Morales Moya, Quevedo tres de Octubre del 2006.

Atentamente


.....
CEDENTE
C. C. No. 170899183-9


180087112-9

.....
CESIONARIO
C. C. No. 180087112-9

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo

Quevedo, cuatro de Octubre del 2006



